



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº.
OFICIO Nº 0047 / 2024

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001879 de 18/12/2023

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 19 de enero de 2024.

A: SR. MARCOS HENRÍQUEZ CORTEZ

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001879 de fecha 18 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: *"Solicitar a todas las municipalidades del país, si existen fondos adeudados por concepto de permisos de circulación, correspondiente a la municipalidad de San José de Maipo, indicando en una planilla Excel los siguiente datos Placa Patente, fecha de pago, monto adeudado. Remitir esta información a todos los municipios del país menos San José de Maipo.-"*, se informa a Usted que, este municipio no mantiene dineros adeudados por concepto de Fondos de Terceros Permisos de Circulación con el municipio de San José de Maipo.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Marcos Henríquez Cortez es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Marcos Henríquez Cortez.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia Municipal
- FRL/LPA/jra